GS-2021 015382 /DITRA – COEST

Bogotá 30 de agosto de 2021

Mayor General
JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
Director Tránsito y Transporte
Calle 13 N° 18-24 Estación de la sabana
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No.64-7-30008-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS 2021-011095 DITRA – GRUCO del 01/07/2021 el señor (a) Capitán José Miguel Ruiz Solórzano, obrando en calidad de (Jefe Grupo Contratos), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Carlos Giovanny Rozo Lara Jefe Comunicaciones Estratégicas (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato, que en su totalidad es de 6 meses.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

- El Informe de supervisión del mes julio quedo radicado bajo el numero GS-2021-013801-DITRA del 05/08/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-30008-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional como asesor de prensa y en la construcción de contenidos comunicacionales para medios internos y externos.
Contratista	María Idaly Saza González
Representante legal	María Idaly Saza González
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 36.000.000.00 (Treinta y seis millones de pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 36.000.000.00 (Treinta y seis millones de pesos)
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/ de julio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante informe número 002 del 23 de agosto de 2021, firmado por la contratista, informa las acciones realizadas dentro de las tareas asignadas en el actual contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante lo corrido del mes de agosto la asesora María Idaly Saza González acompaño y asesoro en diferentes actividades de prensa al señor Mayor general Juan Alberto Libreros Morales, dentro de estas, el Plan Éxodo y plan Retorno en el puente festivo de la Asunción de la Virgen, donde asistieron medios de

comunicación como City Tv, Noticias RCN, Red Mas Noticas y RTVC TV; también se coordinó entrevistas 4 kilómetros adelante del Peaje de Los Andes, Caracol Noticias, Cable noticias, RCN y City cubrieron el evento y publicaron la noticias por los diferentes canales, y para el Plan Retorno, los medios nacionales realizaron sobre vuelo y entrevista desde el helicóptero al Director de Tránsito y Transporte entregando el balance de la entrada de vehículos a la Capital del país y un balance a nivel nacional.

Se han realizado ruedas de prensa donde se muestra la estrategia para prevenir el hurto de bicicletas en Bogotá, estas han sido publicadas en diferentes medios, también se han hecho campañas para impactar las zonas más afectadas por este delito.

Se coordinó con Revista Semana artículo que fue publicado en impreso dominical de la revista, donde se muestra el trabajo de las diferentes seccionales frente al trabajo de las incautaciones de droga.

Se realizó el monitoreo de medios con comunicaciones estratégicas, donde se evidenció las publicaciones de cada uno de los canales y emisoras del país.

También se ha asesorado a la oficina de prensa en las diferentes actividades que los requieren.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales- Grupo de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría General o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8. Restituir a la POLICIA NACIONAL, en caso que se le hayan suministrado, los elementos puestos a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato.	SI	
9. EL CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice con ocasión del contrato.	SI	
10. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las exigencias que, en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, prevén las disposiciones legales, reglamentarias o las internas de la Institución	SI	
11. Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditar de conformidad con el Decreto 1273 de 2018. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y debe realizarse de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012 y las normas que la reglamenten modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	
12. Presentar junto con los documentos requeridos para efectos de pago, informe sobre las tareas y actividades llevadas a cabo en la ejecución de este contrato.	SI	

13. Realizar el cargue de la cuenta de cobro o factura de venta con los respectivos soportes (planilla de seguridad social, informe de actividades, constancia del recibido a satisfacción). en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	
14. Las demás obligaciones que le correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las seccionales de tránsito en el manejo adecuado de la relación con los medios de comunicación.	SI	
2. Apoyar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la formulación de la política institucional en materia de divulgación de los comunicados y noticias que produce la Dirección.	SI	
3. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las unidades de transito que lo requieran en el manejo de hechos noticiosos, principalmente que se generan a partir de informaciones publicadas en los distintos medios de comunicación.	SI	
4. Elaborar documentos que permitan medir periódicamente el comportamiento de la imagen de la Dirección de Tránsito y Transporte.	SI	
5. Realizar seguimiento diario a los medios de comunicación nacional y regional para informar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los temas que tengan relación con la actividad de esta dirección.	SI	
6. Mantener contacto permanente con los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de temas de interés de la Dirección de Tránsito y Transporte.	SI	

7. Asesorar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la preparación de ruedas de prensa y en la construcción de los contenidos que resalten los resultados operativos y de prevención vial.	SI	
8. Asesorar y participar en la construcción de contenidos originados a los medios masivos de comunicación y de contenidos internos.	SI	
9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato, evidenciando los entregables; el cual será revisado por el supervisor del contrato.	SI	
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor del contrato se cancelará durante los seis (06) meses contados desde el inicio del contrato, previa certificación de cumplimiento del contrato expedida por parte del supervisor. La cuantía de cada pago se definirá de forma puntual en el contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$36.00.000,00	100%
Valor total de las entregas	$12.000.000,00	33.3%
Valor total facturado	$6.000.000,00	16.6%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$6.000.000,00	33.3%
Valor pendiente de entrega	$24.000.000,00	66,6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$5.629.687	27/08/2021	$6.000.000.00	0002	$5.629.687.00	$370.313.00	215985521

4.2 Entrada de Bienes (*No Aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades a realizar con el fin de fortalecer la imagen de la Dirección de Tránsito y Transporte.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente CARLOS GIOVANNY ROZO LARA
Cargo Jefe Comunicaciones Estratégicas (E)
Supervisor contrato u orden de Compra No. 64-7-30008-21
Correo electrónico: giovanny.rozo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232766578